UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 119-2022-FCE-D

Ayacucho, 19 de setiembre de 2022

Visto la documentación sobre viaje de responsabilidad social universitaria de profesores de los Planteles de Aplicación de "Guamán Poma de Ayala"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Director de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", mediante Memorando Nº 097-2022-D/PAGPA-FCE-UNSCH, remite la documentación sobre viaje de responsabilidad social universitaria de profesores y pide aprobación mediante acto administrativo;

Que, de la revisión de la documentación se colige que mediante Resolución Directoral Nº 025-2022-D-PAGPA-FCE-UNSCH de fecha 15 de setiembre de 2022, el Director de los PAGPA autoriza el viaje de responsabilidad social guamanpomina los días 29 y 30 de setiembre de 2022, con el itinerario Ayacucho-Ccano-Machente-Rosario-San Francisco, Kimbiri-Pichari y viceversa, bajo la responsabilidad de la Mg. Antonia ROCA GONZÁLEZ, Coordinadora de Responsabilidad Social de los PAGPA;

Que, los objetivos del viaje de responsabilidad social universitaria son cumplir con el plan de trabajo anual de los PAGPA; implementar con textos bibliográficos a las instituciones educativas de las localidades visitadas; coadyuvar con la salud física y mental de los docentes; conocer otras realidades de tipo natural, cultural, social e histórico; buscar la participación consciente de los directivos, personal docente y administrativo, en la proyección social en beneficio de los estudiantes de las localidades del VRAEM (Ccano, Machente, Rosario, San Francisco, Kimbiri y Pichari);

Que, se acredita la disponibilidad de movilidad como apoyo de la institución, con documento expedido por la Unidad de Servicios Generales del ómnibus Mercedes Benz EGF-345 con capacidad de 30 pasajeros, conducido por el Sr. Nazario FLORES YAURI;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 y numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 119-2022-FCE-D

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR Y AUTORIZAR el viaje de responsabilidad social universitaria de los profesores de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a realizarse los días 29 y 30 de setiembre de 2022 con el itinerario Ayacucho-Ccano-Machente-Rosario-San Francisco, Kimbiri-Pichari y viceversa, bajo la responsabilidad de la Mg. Antonia ROCA GONZÁLEZ, Coordinadora de Responsabilidad Social de los PAGPA. Los participantes son:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	TUDELA YUYALI, Josefina Elizabeth	28227606
2	LLALLI HURTADO, Evelyn Maria	70422777
3	HUAMANÍ ESPINOZA, Liz	70123581
4	GIRÓN MOLINA, Lucio	24005990
5	PINCO ALARCÓN, Manuel	28220518
6	ATAURIMA YAURI, Carmin	43617079
7	GARCIA PIANTO, Celia	70416318
8	ZEA CARRASCO, Nancy	28270702
9	FIGUEROA LIZARBE, Sidney	95045360
10	BAYES RAMOS, Marlene	42530562
11	TAIPE CARDENAS, Yandira Osairci	70933268
12	TUEROS INFANSON, Clara	28308882
13	PERALTA GODOY, Miguel Adelio	28276103
14	CONTRERAS LAGOS, Zulme	28311767
15	ECHEVARRIA FLORES, Liz	42099410
16	MANCILLA ROJAS, Jhon Estiff	471976137
17	MARTÍNEZ MITMA, Jhony	22194427
18	NAVARRO TORRES, Arturo	28205108
19	ORE VASQUEZ, Crisanto Máximo	07307569
20	PALOMINO RIVERA, Alberto Alfredo	28216128
21	PIZARRO ÑAHUI, Antonio	28248398
22	TORRES OBANDO, Dina	77379538
23	VALLEJO CUYA Angélica	28312783
24	ROCA PACOTAYPE, Melanio Rubén	70283966
25	LEÓN CONGA, Sonia	28227599

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 119-2022-FCE-D

26	EYZAGUIRRE ROSAS, Amador	28211397
27	GOMEZ CARRASCO, Peter	28305495
28	LOYZA GOMEZ, Urcina	28308679

Artículo 2º.- SOLICITAR al Señor Rector la autorización para la salida del vehículo ómnibus Mercedes Benz EGF-345 con capacidad de 30 pasajeros, para el viaje aprobado en el numeral anterior, conducido el chofer Sr. Nazario FLORES YAURI.

Artículo 3º.- COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Rectorado
Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Servicios Generales
PAGPA
Mg. Antonia ROCA GONZÁLEZ
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION - UNSCH - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO